

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00179-00
EJECUTANTE: MARÍA NIDIA CUTA SILVA
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – Y OTRO.
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la Subdirectora de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, visible a folios 14 a 16 del cuaderno de medidas cautelares, respecto del requerimiento efectuado por la Secretaría del despacho, atinente a obtener las cuentas bancarias cuyo titular sea el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y la naturaleza de los dineros consignados en aquellas.

De otra parte, por secretaria, requiérase a la Fiduciaria la Previsora para que informe al despacho que actuaciones se han adelantado a fin de dar cumplimiento al auto del 28 de junio de 2019¹, por medio del cual se aprobó la liquidación de crédito. Para tal efecto la entidad demandada cuenta con un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez.

¹ Folios 84-85.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2018-00179-00

EJECUTANTE: MARÍA NIDIA CUTA SILVA

EJECUTADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de enero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA